



## CONVOCATORIA DE PLAZAS PARA PRÁCTICAS EXTERNAS EXTRACURRICULARES Y ACTIVIDADES CLÍNICAS DE VERANO

Convocatoria para la solicitud de plazas para la realización de prácticas externas extracurriculares y actividades clínicas de verano. Los centros sanitarios ofertados figuran en el Anexo I, si no aparece el destino elegido, contactar con [movilidad.medicina.cr@uclm.es](mailto:movilidad.medicina.cr@uclm.es)

### Primero. - OBJETIVOS

Las plazas se conceden con el objeto de completar la formación integral del estudiantado de la Facultad de Medicina de Ciudad Real en orden a su proyección profesional e investigadora, contribuyendo a que conozcan las exigencias del mercado laboral a escala comunitaria, adquieran aptitudes específicas y mejoren su comprensión del entorno económico y social del país o región en cuestión, al mismo tiempo que adquieren experiencia laboral.

### Segundo. - REQUISITOS DE LAS PERSONAS CANDIDATAS

#### **Nivel de estudios**

Estar matriculados en segundo, tercero, cuarto o quinto curso del Grado en Medicina en la Facultad de Medicina de Ciudad Real.

#### **Documentación obligatoria previa**

- Haber entregado el certificado negativo de delitos sexuales en la Secretaría Académica.
- Estar registrados en el CIPE (aplicable a estudiantes de 3.º, 4.º y 5.º curso).

#### **Requisitos específicos para estudiantes de 2.º curso**

- Solo podrán optar a estas prácticas si quedan plazas disponibles no cubiertas por cursos superiores.
- Deberán matricularse en el curso web “Desarrollo de Habilidades Clínicas 2025”, que será anunciado próximamente.

#### **Alta en la Seguridad Social**

- Todos los estudiantes deberán estar dados de alta en la Seguridad Social (NUSS – Número de la Seguridad Social).
- La UCLM cubrirá el coste de la cotización para un máximo de 45 estudiantes.
- Para ello, es obligatorio cumplimentar el NUSS en Secretaría Virtual.
- Quienes no dispongan aún del NUSS podrán solicitarlo siguiendo las instrucciones del PDF elaborado por la Unidad de Educación Médica (adjunto a la convocatoria).

|  |           |                     |               |
|--|-----------|---------------------|---------------|
| ID. DOCUMENTO  | YztjaJUyX |                     | Página: 1 / 8 |
| FIRMADO POR  |           | FECHA FIRMA         | ID. FIRMA     |
| BALLESTEROS YAÑEZ INMACULADA   |           | 22-04-2025 14:40:53 |               |
| <br>YztjaJUyX |           |                     |               |

#### Centros sanitarios autorizados

- Las prácticas únicamente podrán realizarse en hospitales o centros sanitarios con convenio firmado previamente con la UCLM en Castilla-La Mancha.
- El listado actualizado puede consultarse en la web del CIPE:  
<https://practicasyempleo.uclm.es/empresas.aspx>

#### Tercero. - DURACIÓN Y CONDICIONES

La actividad que conlleva la plaza tendrá la duración un mes (150h), comprendido entre el 15 de junio y el 31 de julio, en algunas excepciones podrá estar incluido agosto, dependerá del Centro sanitario y Servicio seleccionado, según la normativa recogida en el Acuerdo de Colaboración suscrito al efecto entre la Facultad de Medicina de Ciudad Real y el centro sanitario correspondiente.

Este año se suma de nuevo la **GUETS (Gerencia de Urgencias, Emergencias y Transporte Sanitario)** del SESCAM para **estudiantes de 3º-5º curso**. Se trata de turnos de 24 horas, o máximo 12 horas en horario diurno, hasta completar un total de 120 horas (ver pie de página “\*”).

El alumnado que en el momento de realizar las prácticas clínicas de verano tengan superados más del 50% de los ECTS (estudiantes de 3º, 4º y 5º) podrán solicitar en la UGAC, junto al Título de Graduado en Medicina, un complemento que aparecerá en el reverso (prácticas externas extracurriculares), llevando el certificado que recibirá al finalizarlas. Los/as estudiantes que no cumplan el requisito anterior podrán optar a un certificado oficial a través de Cursos WEB de la UCLM.

#### Cuarto. - FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

La **solicitud oficial** se realizará a través del formulario:  
<https://forms.gle/k266bxj6bL5sSVKGA>

También se debe enviar un mail al correo [movilidad.medicina.cr@uclm.es](mailto:movilidad.medicina.cr@uclm.es), indicando en el asunto “PRÁCTICAS EXTERNAS EXTRACURRICULARES Y ACTIVIDADES CLÍNICAS DE VERANO”, adjuntando **un ÚNICO PDF con la siguiente documentación y nombrado como “Apellidos-Nombre” del estudiante:**

- DNI, pasaporte o tarjeta de residente permanente en vigor.
- Fotocopia de la tarjeta sanitaria.

#### Quinto. - PLAZO

La solicitud y documentación se enviará desde el **día 23 de abril hasta las 24:00 horas del día 30 de abril de 2025**.

#### Sexto. - PERÍODO Y CONDICIONES DE DISFRUTE

- El período de disfrute de la plaza será el que se indica en el punto tercero de la presente convocatoria.

|  |             |                     |               |
|--|-------------|---------------------|---------------|
| ID. DOCUMENTO  | Yzt jaJUayX |                     | Página: 2 / 8 |
| FIRMADO POR  |             | FECHA FIRMA         | ID. FIRMA     |
| BALLESTEROS YAÑEZ INMACULADA   |             | 22-04-2025 14:40:53 |               |
| <br>Yzt jaJUayX |             |                     |               |



2. El/la estudiante tendrá que gestionar el alojamiento, viajes, manutención u otras exigencias planteadas, libremente según su interés.
3. El/la estudiante tendrá que disponer de un seguro médico. El alumnado de la UCLM está cubierto con seguro (convenio entre la UCLM y Mapfre, renovable año a año).
4. La asistencia al centro sanitario donde realice las prácticas se ajustará al calendario, horario y régimen de permisos a que tenga derecho el/la estudiante con arreglo a la normativa vigente, y será establecido conjuntamente en la forma que se indica en la cláusula cuarta del Acuerdo mencionado en el punto tercero de la presente convocatoria. La asistencia quedará recogida en el punto 4 del anexo del Acuerdo citado.
5. De la realización de prácticas por parte del estudiantado al amparo del Acuerdo suscrito no se derivarán en ningún caso obligaciones propias de una relación laboral (salvo que así lo requiera el propio Acuerdo), ni su contenido podrá dar lugar a la sustitución de la prestación laboral propia de puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.3. del citado Real Decreto. De conformidad con la disposición Adicional Primera del R. D. 1707/2011, no serán de aplicación al alumnado universitario que realicen las prácticas reflejadas en el presente Acuerdo, los mecanismos de inclusión en la Seguridad Social contemplados en el R.D. 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación.
6. El Acuerdo citado no derivará para el centro sanitario ni para ninguna de las entidades colaboradoras de ella dependientes, si las hubiese, obligación alguna referente a cualquiera de los regímenes de la Seguridad Social, ya que las contingencias quedarán cubiertas por el Seguro Escolar y por una póliza de seguro de responsabilidad civil cuyos gastos serán asumidos por la Universidad de Castilla-La Mancha.
7. En ningún caso la realización de la estancia tendrá efectos jurídico-laborales entre el alumnado y la Facultad de Medicina de Ciudad Real y, en consecuencia, su concesión no implicará ningún tipo de relación contractual laboral o administrativa con dicha institución, viniendo obligado el beneficiario a suscribir la oportuna declaración al respecto, antes del inicio de la estancia.
8. La persona candidata se compromete a presentar a la Comisión de Movilidad el certificado de realización de las prácticas firmado por su tutor/a clínico/a (Anexo III), una vez terminado el periodo de prácticas y **antes del 15 de septiembre** del curso académico siguiente. Dicho documento será enviado por correo electrónico [movilidad.medicina.cr@uclm.es](mailto:movilidad.medicina.cr@uclm.es) (ver detalles más abajo), siendo condición obligatoria para recibir el certificado oficial de la Facultad.

|   |                              |                     |               |
|---|------------------------------|---------------------|---------------|
| ID. DOCUMENTO   | YztjajUayX                   |                     | Página: 3 / 8 |
| FIRMADO POR   | BALLESTEROS YAÑEZ INMACULADA | FECHA FIRMA         | ID. FIRMA     |
|   |                              | 22-04-2025 14:40:53 |               |
| <br>YztjajUayX |                              |                     |               |

**Séptimo. – LISTADO DE ADMISIÓN Y SELECCIÓN DE CANDIDATURAS**

1. Se elaborará un listado nominal que será expuesto en los tablones de anuncios de la Facultad de Medicina de Ciudad Real, de las personas candidatas cuya documentación sea incompleta, con especificación del defecto a subsanar. Para la subsanación de dichos defectos se otorga un **plazo de 5 días naturales**, contados a partir del día siguiente al de la publicación del mencionado listado.
2. Para el estudio de las solicitudes presentadas y propuesta de las posibles personas beneficiarias de la estancia se constituirá una Comisión de Selección que estará formada por los siguientes miembros:
  - **Presidente:**  
Sra. Decana de la Facultad de Medicina de Ciudad Real, Dña. Inmaculada Ballesteros Yáñez.
  - **Secretario:**
    - El miembro de la comisión de Movilidad de la Facultad de Medicina de Ciudad Real, D. Francisco Javier Alcaín Tejada.
  - **Vocales:**
    - La Coordinadora de Movilidad de la Facultad de Medicina de Ciudad Real, Dña. Alicia Flores Cuadrado.
    - El miembro de la comisión de Movilidad de la Facultad de Medicina de Ciudad Real, Dña. Miriam Bajo Romero.

**Octavo. - CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

La Comisión de Selección valorará las solicitudes en base a la suma de la media del expediente más 0,5 puntos por curso académico completado.

**Noveno. - RESOLUCIÓN**

1. A cada estudiante se le asignará su TUTOR/A ACADÉMICO/A (profesorado vinculado de la Facultad de Medicina) con el objeto de gestionar la documentación.
2. Cada centro sanitario presenta una casuística, por lo que se irán publicando las resoluciones de las plazas en función de que los centros confirmen su disponibilidad. Además, a cada estudiante se le asignará su TUTOR/A CLÍNICO/A que realizará el seguimiento.
3. La Comisión de Selección no podrá proponer como beneficiarios/as a más candidatos/as que el número de plazas convocadas, pero podrá proponer, en su caso, hasta un máximo de tres suplentes, para el caso de que la persona propuesta renunciará a la estancia.

|  |           |                     |               |
|--|-----------|---------------------|---------------|
| ID. DOCUMENTO  | YztjaJUyX |                     | Página: 4 / 8 |
| FIRMADO POR  |           | FECHA FIRMA         | ID. FIRMA     |
| BALLESTEROS YAÑEZ INMACULADA   |           | 22-04-2025 14:40:53 |               |
| <br>YztjaJUyX |           |                     |               |



4. La Facultad de Medicina de Ciudad Real dará publicidad a dichos resultados en los tabloneros de la Facultad.

#### **Décimo. - ACEPTACIÓN Y REVOCACIÓN**

1. El alumnado al que se le conceda una plaza suscribirá el documento de compromiso de prácticas que figura como Anexo II al Acuerdo o Convenio suscrito entre la Facultad de Medicina de Ciudad Real y el centro sanitario correspondiente, o entre las Universidades de origen y destino.
2. Son causas de interrupción de la estancia:
  - No cumplir con las obligaciones establecidas en el punto sexto de la convocatoria y cláusula quinta del citado Acuerdo.
3. Cuando la plaza quede vacante por causas justificadas, antes de su inicio y/o durante la primera semana, se otorgará a la primera persona suplente si cumple todos los requisitos, de no ser así, se concederá al siguiente suplente, en las mismas condiciones. Esta persona tendrá 5 días para confirmar la aceptación de la plaza.
4. Si la persona suplente no comunica al Decanato de la Facultad de Medicina de Ciudad Real y a la coordinadora de movilidad si acepta o renuncia a la plaza en el plazo establecido (5 días), y no se le localiza telefónicamente o a través de correo electrónico, y sin perjuicio de su posterior confirmación por escrito, se considerará que renuncia a la misma.
5. Si la persona candidata renuncia a las prácticas concedidas sin motivo justificado, el curso académico siguiente sólo podrá acceder a las plazas vacantes del final del proceso.

#### **Decimoprimer. - RECURSOS**

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

|   |                              |                     |               |
|---|------------------------------|---------------------|---------------|
| ID. DOCUMENTO   | YztjajUayX                   |                     | Página: 5 / 8 |
| FIRMADO POR   | BALLESTEROS YAÑEZ INMACULADA | FECHA FIRMA         | ID. FIRMA     |
|   |                              | 22-04-2025 14:40:53 |               |
| <br>YztjajUayX |                              |                     |               |



En Ciudad Real a 22 de abril de 2025

LA DECANA,

Inmaculada Ballesteros Yáñez

Paseo de Moledores, s/n. 13.071 - Ciudad Real Telf.: (+34) 926 29 53 00 Fax.: (+34) 902 204 130  
<https://www.uclm.es/ciudad-real/medicina>

|  |                   |                     |               |
|--|-------------------|---------------------|---------------|
| ID. DOCUMENTO  | <b>YztjajUayX</b> |                     | Página: 6 / 8 |
| FIRMADO POR  |                   | FECHA FIRMA         | ID. FIRMA     |
| BALLESTEROS YAÑEZ INMACULADA   |                   | 22-04-2025 14:40:53 |               |
| <br><b>YztjajUayX</b> |                   |                     |               |

**ANEXO I**  
**RELACIÓN DE CENTROS ELEGIBLES**

Centros sanitarios pertenecientes al SESCAM

- **Hospital General Universitario de Ciudad Real:** Servicios HGUCR que tienen disponibilidad y han confirmado. En los que hay 2 plazas, es para dos periodos de prácticas y no puede coincidir en el mismo tramo de tiempo:

Atención primaria (plazas bajo demanda): 15 junio-15 julio.  
 Medicina Interna (4): 15 junio-15 julio.  
 Anatomía Patológica (1): 15 junio-15 julio.  
 Radiología (1): 23 junio-20 julio.  
 Ginecología (2): 15 junio-15 julio.  
 Oncología Radioterápica (1): 1 julio-31 julio.  
 Centro de Transfusión y Servicio de Transfusión (2): 15 junio-31 julio.  
 Unidad del tratamiento del dolor crónico (2): 16 junio-14 julio; 15 julio-14 agosto.  
 Anestesiología (2): 15 junio-15 julio, 15 julio-15 agosto.  
 Traumatología (2): 15 junio-15 julio.  
 Oncología Médica (2): 15 junio-31 julio.  
 Cirugía General y del Ap. Digestivo (2): 15 junio-15 julio.  
 Rehabilitación (2): 1 julio-31 julio.  
 Medicina intensiva (UCI) (2): 15 junio-31 julio.  
 Neurología (2): 15 junio-31 julio.  
 Neurofisiología clínica (1): 15 junio-31 julio.  
 Unidad de Cuidados paliativos (2): julio-agosto. Rotación entre planta y domicilio.  
 Geriátrica (1): 15 junio-15 julio.  
 Nefrología (2): 15 junio-15 julio.  
 Pediatría (2): 15 junio-15 julio.

- Hospital Virgen de Altagracia (Manzanares) (bajo demanda)
- Hospital Santa Bárbara (Puertollano) (bajo demanda)
- Hospital General de Tomelloso (bajo demanda)
- Hospital Gutiérrez Ortega (Valdepeñas) (bajo demanda)
- Hospital Universitario (Toledo) (bajo demanda)
- Hospital Virgen de la Luz (Cuenca) (bajo demanda)
- Hospital Universitario de Albacete (bajo demanda)
- Hospital General Nuestra Señora del Prado (Talavera) (bajo demanda)
- Centro de Salud Ciudad Real I (bajo demanda)
- Centro de Salud Ciudad Real II (bajo demanda)
- Centro de Salud Ciudad Real III (bajo demanda)
- Centro de Salud Miguelturra (bajo demanda)
- Centro de Salud de Almadén (bajo demanda)
- Centro de Salud de Bolaños de Calatrava (bajo demanda)

Paseo de Moledores, s/n. 13.071 - Ciudad Real Telf.: (+34) 926 29 53 00 Fax.: (+34) 902 204 130  
<https://www.uclm.es/ciudad-real/medicina>

|   |            |                     |               |
|---|------------|---------------------|---------------|
| ID. DOCUMENTO   | YztjajUayX |                     | Página: 7 / 8 |
| FIRMADO POR   |            | FECHA FIRMA         | ID. FIRMA     |
| BALLESTEROS YAÑEZ INMACULADA  |            | 22-04-2025 14:40:53 |               |
| <br>YztjajUayX |            |                     |               |



- Centro de Salud de Villarrubia de los Ojos (bajo demanda)

**GUETS (Gerencia de Urgencias, Emergencias y Transporte Sanitario) del SESCAM (bajo demanda, dependiendo de las plazas cubiertas y sus turnos)**

**1.- Ciudad Real:**

1. Ciudad Real.
2. Puertollano.
3. Tomelloso.
4. Manzanares.
5. Valdepeñas.
6. Alcázar de S. Juan.
7. Almadén.

**2.- Albacete:**

1. Albacete 1.
2. Albacete 2.
3. Hellín.
4. Almansa.
5. Villarrobledo\*.

**3.- Toledo:**

1. Toledo 1\*.
2. Toledo 2\*.
3. Talavera de la Reina\*.
4. Illescas\*.
5. Tembleque\*.
6. Escalona.

**4.- Cuenca:**

1. Cuenca.
2. Quintanar\*.
3. Tarancón\*.
4. Motilla del Palancar.

**5.- Guadalajara:**

1. Guadalajara.
2. Azuqueca de Henares\*<sup>i</sup>.
3. Torremocha.
4. Molina de Aragón.

**No todos los hospitales disponibles para la selección ofertan todos los servicios indicados en el formulario.**

---

\* Turnos de 12 horas

|   |            |                     |               |
|---|------------|---------------------|---------------|
| ID. DOCUMENTO   | YztjajUayX |                     | Página: 8 / 8 |
| FIRMADO POR   |            | FECHA FIRMA         | ID. FIRMA     |
| BALLESTEROS YAÑEZ INMACULADA  |            | 22-04-2025 14:40:53 |               |
| <br>YztjajUayX |            |                     |               |